

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "MICROINFORMATICA MICROCOMP C. LTDA."

- 1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito el 16 de junio de 1982, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minache de Mora, Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. **10201** de **6 JUN 1982**.
- 2.- Los socios que conforman la compañía son: Diego González Cano, ecuatoriano; Carlos Alberto Lambarri de Luca, argentino; y, Juan Francisco González Cano, ecuatoriano. Todos casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- La compañía se denomina: "MICROINFORMATICA MICROCOMP C. LTDA."
- 4.- Objeto Social: comercialización, compra, venta de equipos de computación; comercialización de componentes electrónicos, electromecánicos y mecánicos, y componentes de los mismos; comercialización de materiales y accesorios de computación; comercialización de productos "Software"; prestación de servicios en el desarrollo de Sistemas de Información, servicios de computación, en procesamiento de datos a Empresas Públicas, y/o privadas; asesoramiento en Organización Empresarial, auditoría de Sistemas de Computación; prestación de servicios de mantenimiento de equipos de computación; representación de mantenimiento de equipos de computación; representación de equipos de computación y componentes periféricos; capacitación en el área de procesamiento de datos, organización de empresas y electrónica digital; importación de equipos electrónicos de procesamiento de datos ("Hardware"), instrumental electrónico y componentes; importación de productos de Software; comercialización de equipos de comunicaciones y transmisión de datos.
- 5.- Plazo de duración: veinte y cinco (25) años.
- 6.- Domicilio principal de la compañía: Quito.
- 7.- Capital Social: CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00) dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una.
- 8.- Integración de capital: se encuentra íntegramente suscrito y pagado al 50%, en numerario; el saldo se cubrirá en el plazo de un año.
- 9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a

6 JUN 1982

Dr. Marcelo Leana Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-RI
392
[Handwritten signature]